

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02



CONCORDIA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°: IO-825004964-E11-2016

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. IO-825004964-E11-2016, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN MANUEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ALFREDO SARMIENTO GARCIA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADA POR EL ING. **ALFREDO SARMIENTO GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **31 DE MAYO DE 2016**, "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado N°. **IO-825004964-E11-2016** en lo sucesivo "EL CONTRATO", en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos consistentes en: **PAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION PUENTE JUAREZ, COLONIA SAN SEBASTIAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL**, por un monto total de **\$821,678.46 (SON: OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El plazo de ejecución de "EL CONTRATO" fue por **90 DÍAS NATURALES**, iniciando el día **27 DE JUNIO DE 2016** con término al día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

2. Mediante escrito de fecha **01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, "EL MUNICIPIO", le autoriza a "EL CONTRATISTA" la ampliación en monto para la ejecución de los trabajos de **PAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION PUENTE JUAREZ, COLONIA SAN SEBASTIAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL**, y a la autorización del Presidente Municipal cuyo importe total del contrato es por la cantidad de **\$854,649.28 (SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y plazo de determinación al **01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02



CONCORDIA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°: IO-825004964-E11-2016

II. Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar EL CONTRATO en su Monto y Plazo, lo cual no implica una modificación superior al 25%, (veinticinco por ciento), por lo que se requiere la celebración de este CONVENIO MODIFICATORIO en razón de trabajos adicionales a la obra:

PAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION PUENTE JUAREZ, COLONIA SAN SEBASTIAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

III. Que cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el cumplimiento de este CONVENIO MODIFICATORIO.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este CONVENIO MODIFICATORIO, y cuenta con la capacidad jurídica de conformidad con lo declarado en "EL CONTRATO", disponiendo de la organización y elementos suficientes para cumplir con ellas.

III. DECLARAN LAS PARTES:

UNICO - Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan ampliar el alcance de "EL CONTRATO", mediante el incremento de su monto por la cantidad de **\$32,970.82 (SON: TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Consecuentemente el monto total del contrato será por la cantidad de **\$854,649.28 (SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. Ambas partes acuerdan **NO** ampliar el plazo para la ejecución de los trabajos.

TERCERA. "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con lo asentado en la cláusula anterior y se obliga a terminar los trabajos aludidos a más tardar el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2016**; así

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

BENITO JUÁREZ Y JAVIER MINA S/N C.P. 82600
TEL. (694) 968-00-02



CONCORDIA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°: IO-825004964-E11-2016


mismo, a realizarnos de acuerdo con el programa de la obra y el presupuesto aprobados por "EL MUNICIPIO".

CUARTA. Ambas partes convienen en que, con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO, rigen todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO".

QUINTA. El presente CONVENIO MODIFICATORIO empezara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente CONVENIO MODIFICATORIO por las partes, lo firman en la ciudad de Concordia, Sinaloa, a los 01 de Septiembre de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"



PROF. ALFREDO VIZCARRA DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"



ING. MARTÍN MANUEL RODRÍGUEZ GÁLVAN
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

POR "EL CONTRATISTA"
ALFREDO SARMIENTO GARCIA



C. ING. ALFREDO SARMIENTO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



C.P. DIANA LUZ VALDES PERAZA
TESORERA MUNICIPAL



ING. JESUS GUSTAVO CASTILLO PACHECO
SUPERVISOR DE OBRA